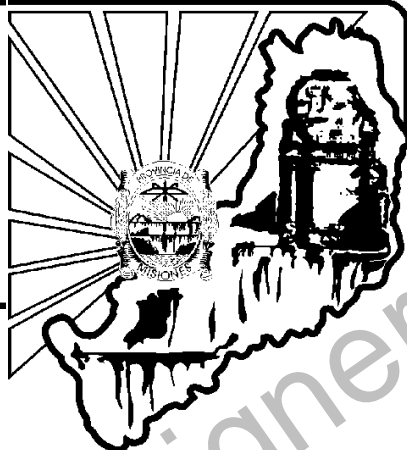


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15151

POSADAS, LUNES 18 DE MAYO DE 2020

EMISIÓN DE 10 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MOFGENSTEIN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALBERÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Dirección General

de Minas y Geología:

Disposición Nº 14/20 - AM - Pág. 2 y 3.

Edictos:..... Pág. 3 a 8.

Licitaciones:..... Pág. 9 y 10.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPOSICIÓN N° 14/2.020 - AM -

POSADAS, 13 de Marzo de 2020.-

VISTO- "El Expediente N° 7.900-096-2019- Registro Ministerio de Industria - Dirección General de Minas y Geología. Iniciador ABC S.R.L. (Pasciecznik Carlos Gregorio - Apoderado), Asunto S/Solicitud Inscripción Productor Minero y Permiso Extracción y Comercialización de Arena", la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento para explotación de arena, canto rodado y/o ripio aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1.975 y sus actualizaciones, y;

CONSIDERANDO:

QUE por dicho expediente se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados; QUE por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992 en su Artículo 2° FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER, HABILITAR, CADUCAR las explotaciones mineras en Territorio Provincial.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVASE PERMISO para la Extracción y Comercialización de Arena por el término de 1 (un) año a favor de la firma ABC S.R.L., con Domicilio Real y Legal declarado en Avenida Uruguay y 25 de Mayo de la Localidad de Garupá Provincia de Misiones, CUIT N° 30-70906928-0, Argentina., en. cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos (200 m3) Mensuales, de los bancos sitios a la altura de los siguientes kilómetros. 1570 al 1580, 1588-1589-1590-1591 al 1600-1601 al 1610; 1611 al 1620; 1623 al 1630; 1631 al 1640; 1641 al 1650; 1651 al 1660; 1661 al 1670; 1671 al 1680, 1681 al 1690, 1691 al 1700; 1701 al 1710; 1711 al 1720; 1721 al 1730; 1731 al 1739; 1742 al 1750; 1751 al 1760; 1761 al 1770, 1771 al 1780; 1789 al, 1799; 1790 al 1800; 1801-1802-1803-1808-1809-1810; 1811 al 1820; 1821 al 1830; 1831 al 1840; 1841 al 1850; 1851 al 1860; 1861 al 1870; 1871 al 1877; 1880 al 1890; 1891 al 1900; 1901 al 1910; 1911 al 1920; 1922 al 1927 kilómetros ubicados en la margen izquierda del Río Paraná y kilómetro 5 sobre Río Iguazú.

Las extracciones se efectuarán con Buque Motor Arenera denominado "CRISTO REY" matrícula individual N° 0939 de Bandera Argentina, arrendado al efecto Barco Motor Arenero denominado "DON GONZALO", matrícula individual N° 02491 de Bandera Argentina, arrendado al efecto.-

ARTÍCULO 2°.- LA presente concesión tendrá vigencia a partir del día 1° de Abril del año 2.020 y hasta el día 31 de Marzo del año 2.021. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.

ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente concesión, las zonas mencionadas por el inciso b) del artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o Puertos, en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto 235.

ARTÍCULO 4°.- LA concesionaria queda sujeta a las obligaciones emergentes del Digesto Jurídico Ley XVI N° 14 (antes Ley 1.572) Ley de guías de mineral y planillas de producción. Asimismo queda obligada a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-

ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE la concesionaria deberá completar con carácter de DECLARACION JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.-

ARTÍCULO 6°.- EN el momento de retirar la disposición se hará entrega a la concesionaria del Original y una Copia. Es obligación de la concesionaria efectuar la publicación de este instrumento legal, por una vez, en el Boletín Oficial, con ajuste a lo establecido en el artículo 21° y 221 del reglamento de explotación de arena y canto rodado.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRERE, comuníquese a la Subsecretaría de Obras Hidroeléctricas, Puertos., Vías Navegables, a la Prefectura Naval Argentina de zona, cumplido. ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar, de la Dirección General de Minas y Geología, de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP108216 \$1.200,00 V15151

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "... Posadas, Misiones, 05 de Marzo de 2020; AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc.3 y Art. 62. Inc.2 del Código Penal). II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA A OLGUIN MATIAS GUILLERMO, D.N.I. N° 33.270.058, domiciliado en Barrio San Onofre, S/N, de Posadas, nacido el 02/05/88, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; hijo de Olguin Ramón (y) y de Villalba Hilda (y) , de instrucción secundario completo; ocupación laboral "Desempleada" a quien se le atribuyera la comisión del delito de Lesiones Agravadas establecido en el art. 89 en función del 92 del Código Penal y en aplicación del art. 340 Inciso d) de la Ley XIV N° 913 del Digesto Jurídico. III) DISPÓNGASE el comparendo del encartado Olguin Matías Guillermo a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado, para ello, OFICIESE a la Comisaria Jurisdiccional a tales fines. IV) Firme el presente resolutorio DESE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.117, y COMUNIQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- V) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. y una vez cumplido ARCHÍVESE," (Fdo. Dr. CARLOS JORGE GIMENEZ, Juez de Instrucción N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial). Debiendo remitir una copia para ser agregados al presente expediente. Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y OFÍCIESE... Fdo. Dr. Marcelo A. Cardozo. Juez por Subrogación Legal. Dra. Andrea E. Zanik. Secretaria.-

SC17439 E15147 V15151

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 05 días a los Sres. CARDOZO CESAR DAVID, "EXPTE. N° 84684/2015

CASTILLO EDGAR S/DAÑO AMENAZAS Y ROBO CALIFICADO". Posadas Misiones, 02 de Marzo de 2020. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado CARDOZO CESAR DAVID, de filiación ya consignada en autos, en orden de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ROBO (Art. 164 del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. 2) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado NACIMIENTO ENZO MIGUEL, de filiación ya consignada en autos, en orden de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ROBO (Art. 164 del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 347 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Cursense las Notificaciones de Rigor. Firme que Fuere Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17440 E15147 V15151

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por este medio, por el término de 5 días a CHAVEZ ALEJANDRO HECTOR, D.N.I 34.829.708, Argentino, Nacido en Posadas Misiones el día 17 de Abril de 1990, ocupación albañil, Hijo de Quintana Toribis Isabel y de Chavez Héctor, ddo en B9 Manantial Chacra 252, casa 3, Mz "J", Andresito y Vivanco. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice "///-Sadas,12 de Marzo del 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 39 y art. 62 Inc. 2o del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado Chavez Héctor Alejandro D.N.I 34.829.708, en orden al delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.A) que se le imputara (Arts. 340 Inc. "d" y cdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17441 E15147 V15151

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor por hallarse acusado del delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO, DAÑOS Y AMENAZAS “EXPTE N° 119232/2017 SILVA MARCELO MIGUEL Y OTRO S/VIOLACIÓN DE DOMICILIO”. (Art. 150, 183 y 149 bis primer párrafo del C.P.), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón Juez de Instrucción N° 1 por Subrogación Legal. Dra. María Alejandra Montenegro. Secretaria.-

SC17443 E15147 V15151

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: “EXPTE. N° 807 - AÑO 2020, OLIVERA GUSTAVO EMANUEL S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR”, a OLIVERA GUSTAVO EMANUEL, D.N.I. N° 34.735.233, demás datos se desconocen, y con último domicilio conocido en calle Urquiza y Catamarca de la localidad de Oberá, Misiones; a los efectos de cumplimentar con los arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR (Artículo 10 de la Ley N° 13.944 del Código Penal) en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado. Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.

SC17444 E15147 V15151

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2 y Secretaría N° 1, respectivamente, de Oberá, a los 25 días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve, el Tribunal en lo Penal N° 1... resuelve en definitiva dictando Sentencia en la presente causa caratulada: “EXPTE. N° 116/2006 - RODRÍGUEZ, RAMÓN CRISANTO; CORREA, ROBERTO EDUARDO; MONTEIRO, RAMÓN ANDRÉS; RAMÍREZ, JORGE; LUNGG, ARMÍN TOMÁS; LUNGG, ALEJANDRO TÓMAS S/ROBO Y ENCUBRIMIENTO Y ACUMULADA N° 107/2007” (Registros anteriores N° 1595/2002 y N° 327/2002, provenientes del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2 y Secretaría N° 1, respectivamente, de Oberá)... Como corolario de lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo estipulado por los Arts. 55; 59 Inc. 3°; 62 Inc. 2°; 67 Inc. “d”; 164; 173, Inc. 9°, y 277, Inc. 1° -”c” del Código Penal y Arts. 340 Inc. “d” y 339 del Código Procesal Penal, queda ACORDADA la siguiente: SEN-

TENCIA: 19 DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL y en consecuencia SOBRESER DEFINITIVAMENTE a RAMÓN CRISANTO RODRÍGUEZ (EXPTE. N° 116/2006); argentino; soltero; panadero D.N.I. N° 25.814.362; nacido el 15 de Enero de 1.977, en la localidad de Campo Ramón; de 42 años de edad; instruido; hijo de Ocampo Lemes y de Irma Rodríguez; con último domicilio fijado en calle Lima N° 2540, del Barrio Mate Rojo, de la ciudad de Oberá, Misiones (fs. 436). ALEJANDRO TOMÁS LUNGG (EXPTE. N° 116/2006); argentino; soltero; D.N.I. N° 28.805.112; nacido el 30 de Junio de 1.981, en la ciudad de Oberá, Misiones; de 28 años de edad; instruido; hijo de Armin Tomás Lungg y de Lidia Caballero; con último domicilio fijado en el Barrio 53 Viviendas, Manzana B, Casa N° 5, de la ciudad de Oberá, Misiones (Incidente N° 1619/2002). Y RAMÓN ANDRÉS MONTEIRO (EXPTES. N° 116/2006 y N° 107/2007), de nacionalidad argentina; soltero; tarefero; D.N.I. N° 29.663.358; nacido el 12 de Enero del año 1.983, en la localidad de Campo Grande, Misiones; de 26 años de edad; hijo de Eduardo Monteiro y de María Machado; con último domicilio fijado en el km. 17 de la localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones (fs. 384), de filiaciones acreditadas en autos (Arts. 59 Inc. 3°; 62 Inc. 2°; 67 Inc. “d” del Código Penal y Arts. 340 Inc. “d” y 339 del Código Procesal Penal) en orden a los delitos de: (EXPTE. N° 116/2006) ENCUBRIMIENTO Y DEFRAUDACIÓN, EN CONCURSO REAL (Arts. 277, Inc. 1° -”c”-; 173, Inc. 9° y 55 del Código Penal, tal como surge de la Requisitoria Fiscal de elevación a Juicio, obrante a fs. 184/186 y vta; (EXPTES. N° 116/206 y N° 107/2007) ROBO (Art. 164 del Código Penal, y HURTO CALIFICADO. POR EL USO DE LLAVE VERDADERA SUSTRAÍDA (Arts. 163, Inc. 3° del Código Penal), como surge de la Requisitorias Fiscales de elevación a Juicio obrantes a fs. 184/816 y 305/306. 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre. Presidente. Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avendaño. Dr. Benjamín Armoa. Secretario. Dra- Flavia C. Valenzuela. Secretaria.-

SC17450 E15147 V15151

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231); ...Posadas, 10 de Marzo del 2020. AUTO Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESERIMIENTO, total y definitivo, a favor de ALBERTO BONÓ GARAY, por el delito de AMENAZAS AGRAVADAS TRES HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 149 Bis 1er. párrafo en función del Art. 55 del C.P.A.), que oportunamente se le

imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59 Inc. 3, Art. 67 4to. párrafo del C.P.A., Arts. 340 Inc. "D", 169, 215, 345, 347 y ccctes. del C.P.P.M.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17434 E15149 V15153

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Expte. 92/2013 caratulado ALVARENGA VICTOR registro del Juzgado de Instrucción N° 4, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de Amenazas Art. 149 bis y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso civil Art. 189 bis del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 4 párrafo Inc. d y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 03 de Marzo de 2020... OFÍCIASE ... Firmado: Dr. César Jiménez Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17437 E15149 V15153

EDICTO: Tribunal Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial "EXPTE. N° 55/2013 PÉREZ CRISTIAN RAMÓN S/ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VÍNCULO" registro de éste Tribunal Penal N° 2 sito en la calle San Martín N° 1432 (ex 533) de ésta ciudad, a fin de solicitarle por su intermedio y a través de su personal a su digno cargo del imputado ha dictado Resolución, respecto a PÉREZ CRISTIAN RAMÓN, D.N.I. N° 26.754.635 nacido en 05 de Septiembre de 1978, Posadas Provincia de Misiones, hijo de José G. Gilardone y Elisa Dora Pérez; por haberse levantado la rebeldía del mismo, dejándose sin efecto la orden de detención dispuesto en autos. "Posadas en fecha 18 de Febrero de 2020. AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO... RESUELVE: I.- Dejar sin efecto el auto de Rebeldía que pesara sobre PÉREZ CRISTIAN RAMÓN y asimismo la orden de detención dispuesto a fs. 142/143; atento lo dispuesto por el Art. 297 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones.- II) DEJAR SUBSISTENTE los beneficios de la Excarcelación oportunamente concedida (Art. 295 del C.P.)...- Fdo. Dres. César Antonio Yaya, Augusto Gregorio Busse y Carlos Jorge Giménez, Jueces. Dr. Fabián Immlauer. Secretario.-

SC17438 E15149 V15153

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 0072/20. Expediente N° 08492-D-2018, Registro IPRO.D.H.A., Caratulado: DE ASIS MIRIAM - IRREGULARIDAD - S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : LOTE 125 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS -

EL SOBERBIO - ETAPA I - EL SOBERBIO.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE I 25 B° - LOCALIDAD: 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO - ETAPA I, a la Sra. DE ASIS MIRIAM DNI 37.865726.- ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA, la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°: ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. DE ASIS MIRIAM DNI. 37.865.726, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108187 A Pagar \$1.260 E15149 V15151

EDICTOS: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de San Vicente, Secretaría N° 2, sito en calle Ricardo Balbin esquina Juan XXIII, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante NASS MARIO SAMUEL D.N.I. 16.702.062, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "EXPTE N° 34741/2019 NASS MARIO SAMUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por TRES (3) días. San Vicente, Misiones, 18 de Febrero de 2020. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP108202 \$810,00 E15149 V15151

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0071/19. Expediente N° 2581-S-2019, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES SHOEMBERGER BERNARDINA AMELIA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0106 LOTE: 0009 PARC.: 0009 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 60 VIV. DOS DE MAYO - DOS DE MAYO.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN N° 0341117 Reg. IPRODHA, de Fecha 05/04/2017, por medio del cual se Readjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: DOS DE MAYO-Sec.: 5- Mz.: 0106- (C) Lote: 0009- Parc.: 0009- CASA N° 09- B° 60 VIVIENDAS DOS DE MAYO- DOS DE MAYO- (MISIONES)".- a la Sra. SHOEMBERGER BERNARDINA AMELIA, D.N.I. N° 20.848.143.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. SHOEMBERGER BERNARDINA AMELIA, D.N.I. N° 20.848.143 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el

momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-
PP107986 A Pagar \$1.710,00 E15150 V15152

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0030/19. Expediente N° 263-B-2018, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES BANDEIRA VIVIANA. ANGÉLICA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0191 LOTE: 0010 PARC.: 0010 MON.: ESO.: 00000 PISO: 00 OPTO: 00000 3627 100 VIVIENDAS D/10 - ELDORADO I MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN N° 3673/15 Reg. IPRODHA, de fecha 14/12/2015, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO- Sec.: 9- Mz.: 0191- Lote: 0010- Parc.: 0010- Casa N° 10- B° 3627 100 VIVIENDAS D/10 - ELDORADO- (MISIONES)", adjudicada a la Sra. BANDEIRA VIVIANA ANGÉLICA, D.N.I. N° 33.452.177.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Art. 1° READJUDÍQUESE a los Sres. GÓMEZ GONZALO ROMÁN, D.N.I. N° 32.621.662 y PAIVA NADIA GABRIELA, D.N.I. N° 35.012.081, la vivienda identificada en el Art. 1°; AUTORIZANDO a la Dirección de Gestión de Recupero a que emita las boletas de cuotas de amortización de la vivienda a su nombre. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107987 A Pagar \$ 1.080,00 E15150 V15152

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0022/19. Expediente N° 283-A-2018, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES - ANTELMÍ MARÍA DE LOS ÁNGELES S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0086 LOTE: 8 PARC.: 0008 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 3261/3974 - CONVER. 20 VIVIENDAS SOL. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN N° 3834/15 Reg. IPRODHA, de fecha 28/12/2015, sobre la adjudicación de la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO- Sec.: 7- Mz.: 0086- Lote: 8- Parc.: 0008- Casa N° 08- 3261/3974 - CONVER. - B° 20 VIVIENDAS SOL. M/10- ELDORADO- MISIONES (20 VIV.-CABUREI)- ELDORADO- (MISIONES)".- adjudicada a la Sra. ANTELMÍ

MARÍA DE LOS ÁNGELES, D.N.I. N° 34.016.565.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. ANTELMÍ MARÍA DE LOS ÁNGELES, D.N.I. N° 34.016.565 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107988 A Pagar \$1.620,00 E15150 V15152

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0007/19. Expediente N° 305-B-2018, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES - BALBUENA CLARISA MARLENE S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0175 LOTE: 0001 PARC.: 0001 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 2091/2269/3045 CONVER. 80.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN N° 1601/13 Reg. IPRODHA, de Fecha 29/04/2013, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO- Sec.: 9- Mz.: 0175- Lote: 0001- Parc.: 0001- CASA N° 1- 2091/2269/3045 CONV.- B° 80 VIV. D/10 ELDORADO I - (DIABRA)- ELDORADO-(MISIONES)".- a la Sra. BALBUENA CLARISA MARLENE, D.N.I. N° 33.072.724.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. BALBUENA CLARISA MARLENE, D.N.I. N° 33.072.724 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107989 A Pagar \$1.620,00 E15150 V15152

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Mnes., sito en calle Balbino Brañas N° 85, a cargo del Dr. Petronio Cesar Piris Da Motta Juez por Subrogación Legal, Secretaría Civil

y Comercial a cargo de la Dra. Gabriela Yesica Gracz, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUE MIGUEL DOMINGO D.N.I. N° 22.802.366, a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 1386678/2019 ENRIQUEZ MIGUEL DOMINGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Puerto Iguazú, Misiones, 28 de Abril de 2020.- Dra. Gabriela Yesica Gracz. Secretaria.-

PP108212 \$810,00 E15150 V15152

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0086/19 Expediente N° 6724-K-2016 DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES KELM EMILIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0123 - LOTE: 0004 - PARC.: 0004 - CASA N° 4 B° 200 VIV. SAN VICENTE 1° E. - SAN VICENTE (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: “Mun.: SAN VICENTE - Sec.: 6 - Mz.: 0123 - Lote: 0004 - Parc.: 0004 - Casa N° 4 - B° 200 VIV. SAN VICENTE 1° E. - SAN VICENTE (MISIONES)”.- al Sr. KELM EMILIO, D.N.I. N° 3.361.865 ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. KELM EMILIO, D.N.I. N° 3.361.865 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107991 A Pagar \$1.620,00 E15151 V15153

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0095/19 Expediente N° 08550-A-2016, ALEGRE RICARDO JUAN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: D - LOTE: 18 - PISO: 2° - DPTO.: 11 B° 168 VIV. ELDORADO I ELDORADO (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 4605/09 de Reg. IPRODHA, de Fecha 09/11/2009, dejando sin efecto La Readjudicación sobre la vivienda identificada como: “Mun.: ELDORADO Sec.: 14Mz.: D - Lote: 18 Mon.: Ñ - Piso: 2° - Dpto.: 11 - B° 168 VIV. ELDORADO I –

ELDORADO (MISIONES)” al Sr. ALEGRE RICARDO JUAN, D.N.I. N° 27.879.900. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107992 A Pagar \$810,00 E15151 V15153

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1835/19 Expediente N° 01272-C-2019, CABRERA CINTHIA MARISABEL -ALQUILER- S/ INCUMPL. PAGO AQ. - DENOM. ADM. I.V. 6.794 - L. IPRODHA N° 1211/34- SECC. 9 - MZ. 115 - LOTE 2 B° 30 VIV. P.F.S.GH. (MACEVA) - NOM. CATASTRAL: SECC. 9 MZ. 115 - PARC. 2 - ELDORADO MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE, la Resolución Digital de Directorio N°0361 de fecha 20 de Marzo del 2017 mediante la cual se otorgó en Alquiler a la Sra. CABRERA CINTHIA MARISABEL D.N.I. N° 32.417.911, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, MANZ.: 0115, LOTE: 0002, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, MANZ.: 0115, PARC.: 0002 - B°- LOCALIDAD.: 30 VIV. ELDORADO P.F.S.H. (MACEVA) ELDORADO. ARTÍCULO 2°.- INTÍMESE, a la Sra. CABRERA CINTHIA MARISABEL D.N.I. N° 32.417.911, para que en el plazo de 10 (DIEZ) días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de alquiler, más los Intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. ARTÍCULO 3°- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual de la Sra. CABRERA CINTHIA MARISABEL D.N.I. N° 32.417.911. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107995 A Pagar \$1.620,00 E15151 V15153

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0088/19 Expediente N° 6760-D-2016, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES DACUNDA HORACIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL CASA N° 0011 - LOTE: 0011- B° 20 VIV. BIRF I COLONIA AURORA (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: “Mun.: COLONIA AURORA - Sec.: Casa N° 0011 - Lote 0011 - B° 20 VIV. BIRF I COLONIA AURORA (MISIONES)”.; al Sr. DACUNDA HORACIO, D.N.I. N° 5.673.611.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. DACUNDA HORA-

CIO, D.N.I. N° 5.673.611 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108014 A Pagar \$1.620,00 E15151 V15153

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0106/19 Expediente N° 284-S-2018, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES SOLIS NORBERTO DANIEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0199 - LOTE: 0007 PARC.: 0007 - CASA N° 7 3628 - OBRA B° 50 VIVIENDAS D/10- ELDORADO III - ELDORADO (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN N° 0564/17 Reg. IPRODHA, de fecha 17/04/2017, dejando sin efecto la adjudicación de la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO Sec.: 9 - Mz.: 0199 - Lote: 000 -7 Parc.: 0007 - Casa N° 7 - 3628 - B° 50 VIVIENDAS D/10 ELDORADO III ELDORADO - (MISIONES)" - a los Sres. SOLIS NORBERTO DANIEL, D.N.I. N° 33.406.974 y NUÑEZ PAMELA SOLEDAD, D.N.I. N° 40.873.759.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Sres. SOLIS NORBERTO DANIEL, D.N.I. N° 33.406.974 y NUÑEZ PAMELA SOLEDAD, D.N.I. N° 40.873.759; para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108016 A Pagar \$1.710,00 E15151 V15153

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0109/19 Expediente N° 2589-G-2019 - DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES GÓMEZ RAMOS HILARIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0270 - LOTE: 0012 - PARC.: 0012 - CASA N° 12-

626 - B° 115 VIVIENDAS SAN VICENTE D-05 1ª ET. ECIM - SAN VICENTE-(MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Digital N° 0304/17 Reg. IPRODHA, de Fecha 20/03/2017, por medio del cual se otorgó el alquiler sobre la vivienda identificada como: "Mun.: SAN VICENTE - Sec.: 6 - 4 Mz.: 0270 - Lote: 0012 - Parc.: 0012 - Casa N° 12- 626 - B° 115 VIVIENDAS SAN VICENTE D-05 1ª ET. ECIM- SAN VICENTE - (MISIONES)" - al Sr. GÓMEZ RAMOS HILARIO, D.N.I. N° 28.568.514.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. GÓMEZ RAMOS HILARIO, D.N.I. N° 28.568.514 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108019 A Pagar \$2.070,00 E15151 V15153

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL 0133/19 Expediente N° 4170-S-2017, SEGOVIA CARMEN RAQUEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ.: 0604 - LOTE: 0005 - PARC.: 0005 - CASA N° 5 - B° 80 VIV. D/10 PUERTO IGUAZÚ (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1° DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: PUERTO IGUAZÚ - Sec.: 2 - Mz.: 060 - Lote: 0005 - Parc.: 0005 - Casa N° 5 - B° 80 VIV. D/10 PUERTO IGUAZÚ - (MISIONES)" a la Sra. SEGOVIA CARMEN RAQUEL, D.N.I. N° 24.573.083.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. SEGOVIA CARMEN RAQUEL, D.N.I. N° 24.573.083 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108020 A Pagar \$1.710,00 E15151 V15153

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2020.-
OBJETO: "SOLICITA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS Y REPUESTOS PARA DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL".

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras Dirección de Administración Poder Judicial Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura. Apertura de sobres a celebrarse el día 07/04/2020 a las 09:00 hs. en el lugar antes indicado.-
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 07/04/2020 a las 09:00 hs.-

PP108179 A Pagar \$1.500,00 E15147 V15151

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 04/2020-
EXpte. N° 1100-51/20 - Registro M.D. y Resolución Ministerial N°069/20.-

OBJETO: Adquisición de Ordenes de Refrigerios para Participantes de los juegos Deportivos Misioneros Edición 2020.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Est. \$ 5.520.000,00 (Pesos cinco millones quinientos veinte mil con 00/100).-

FECHA DE APERTURA: El día 16/04/2020.-

HORA: 8:00hs.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N°976 - Centro Cívico - Edificio III 3er. Piso, Posadas Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 Calle Dávila N°976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso, Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC17446 E15149 V15151

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020.-

Autorizada por RESOLUCIÓN N° 76/2020.-

EXpte N° 2120-1.434-2020.-

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020, para la adquisición de (1.000) QUEPIS, (1.000) CAMISAS CELESTE MANGAS CORTAS, (1.000) PANTALONES BOMBACHAS, (1.000) BORSEGUIES, (1.000) CINTOS TACTICOS Y (1.000) CAMPERAS, para el personal que cumple funciones de Guardia en las distintas Unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial.-

FECHA APERTURA: 29/05/2020.-

HORA APERTURA: 8:30 HS.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.-

RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía, Serv. Penit. Pcial y sito en calle Buenos Aires N° 2464 (Ex 626) de la Ciudad de Posadas, Misiones.-

RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA 19/05/2020.-

PP108210 A Pagar \$1.080 E15149 V15151

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020.-

Expte. N° 7020-764/19.- Resolución N° 57/2020 (27-04-2020).-

OBJETO: Adquisición de combustible, que será destinado a abastecer a los vehículos oficiales del Ministerio del Agro y la Producción.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.031.391,55 (Cuatro Millones Treinta y Un Mil Trescientos Noventa y Uno con 55/100)

FECHA DE APERTURA: 29 de Mayo de 2020.-

HORA: 10,00 hs.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Centenario N° 3268 (ex 380) Posadas - Misiones.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo. Retirar Pliegos en la Dirección del Servicio Administrativo de Agro y la Producción e Industria. Sito en Av. Centenario N° 3268 (ex 380) Posadas Misiones.-

SC17454 E15150 15152

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2020.-

Autorizada por RESOLUCIÓN N° 122/2020.-

EXpte N°2120-164-2020.-

LLÁMASE a Licitación Pública, para la adquisición de Combustibles zona Capital e interior de la Provincia P/ Parque Automotor y grupos electrógenos del Servicio Penitenciario Provincial.

FECHA APERTURA: 01/06/2020.-

HORA APERTURA: 8:30hs.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.-

RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía, Serv. Penit. Pcial y sito en calle Buenos Aires N° 2464 (Ex 626) de la Ciudad de Posadas, Misiones.-

RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA 19/05/2020.-
PP108211 A Pagar \$1.080 E15150 V15152

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:

“HOSPITAL NIVEL I”- Av. De Las Américas - BERNARDO DE IRIGOYEN - DPTO. GRAL. MANUEL BELGRANO - MNES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$301.102.139,20 (Pesos trescientos un millones ciento dos mil ciento treinta y nueve con 20/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$301.000,00 (Pesos trescientos un mil)

FECHA DE APERTURA: 12 de Junio de 2020.-

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) Hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso - Posadas Tel. (0376) 4-447530 - 4-447528.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso Posadas Tel. (0376) - 4-447528

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 Ex 621 3° Piso - Posadas Tel. (0376) 4 447586 4-447486 - 4-447528.-

SC17456 E15151 V15157
